

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 289-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO – CEU (UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU)

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 289-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU ; y, de la otra parte, la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU**, titular de la **UNIVERSIDAD SAN PABLO – CEU**, con CIF N° G28-423275, universidad reconocida mediante Ley 8/1993, de 19 de abril, de 1993 y con publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), número 94, de 20 de abril de 1993, con sede central en la Calle Isaac Peral 58, Madrid – España, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, debidamente representada por su Magnifico y Excelentísimo Rector Señor D. Antonio Calvo Bernardino identificado con documento nacional de identidad N° 01817954-B, nombrado por el Patronato de la UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU, de fecha 9 de julio de 2015 y la Directora Corporativa de Operaciones, Finanzas y Medios, D^a. María Elena García Rojo, identificada con documento nacional de identidad N° 01178784-B, conforme a los poderes otorgados mediante escritura de apoderamiento fecha 03 de Octubre de 2014 por el notario de Madrid D. Álvaro Lucini Mateo con número de protocolo 1.883 según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 14 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 289-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo general de aunar esfuerzos para potenciar el capital humano peruano, contribuyendo con el acceso a la educación universitaria, a la promoción de la competitividad y el desarrollo científico y tecnológico del país. Asimismo se establecieron compromisos de las partes aplicables a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, su calendario académico del año 2017-2018, las mallas curriculares de las carreras elegibles de Arquitectura y Biotecnología, así como el calendario de pagos, y los detalles para la cancelación de los servicios prestados.
- 1.2. Mediante Oficio S/N recibido el 28 de diciembre de 2017, LA ENTIDAD comunica la modificación de la malla curricular de la carrera de Arquitectura aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, con la finalidad de adaptar la progresión de los estudios de los alumnos y sus especiales condiciones de adaptación al sistema universitario español, indicando que esto no modifica la carga de créditos por año académico, tampoco modifican el número total de crédito por el total de la carrera, ni los costos parciales o finales del total de los estudios, planteando el cambio de orden en que se deben cursar algunas asignaturas.
- 1.3. Mediante Informe N° 274-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM, la especialista de Bienestar del Beneficiario informa que la propuesta presentada por LA ENTIDAD es beneficiosa para los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017, con la finalidad de garantizar la permanencia de los estudios para la carrera de arquitectura.



- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de modificar la malla curricular de la carrera de Arquitectura aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado Internacional – Convocatoria 2017

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el contenido de EL CONVENIO, en lo referente a la malla curricular de la carrera de Arquitectura.

TERCERA: MODIFICAR EL CONTENIDO DE EL CONVENIO

- 3.1. Modificar la malla curricular de la carrera de Arquitectura señalada en el Anexo 2 de EL CONVENIO, la cual deberá quedar establecida conforme se muestra en el **Anexo 1** de la presente Adenda.
- 3.2. LAS PARTES acuerdan que la modificación de la malla curricular no amerita una variación de los costos académicos establecidos en EL CONVENIO.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Antonio Calvo Bernardino
Rector
Universidad San Pablo – CEU
Fundación Universitaria San Pablo –
CEU



María Elena García Rojo
Directora Corporativa de Operaciones,
Finanzas y Medios Fundación
Universitaria San Pablo – CEU

Fecha: 06 AGO. 2018



ANEXO 1
MALLA CURRICULAR
ARQUITECTURA

PRIMER AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS I	6
ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS II	6
ANTROPOLOGÍA	6
DIBUJO ARQUITECTÓNICO I	6
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA ARQUITECTURA I	3
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA ARQUITECTURA II	3
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA ARQUITECTURA I	3
TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN (<i>Gráfica Digital</i>)	3
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA I	6
TALLER DE INNOVACIÓN ARQUITECTÓNICA (<i>Fabricación Digital</i>)	6
HISTORIA Y SOCIEDAD	6
INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA	6
TOTAL ECTS	60

SEGUNDO AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	CRÉDITOS
DIBUJO ARQUITECTÓNICO II	6
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA ARQUITECTURA II	3
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I	3
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II	6
INTRODUCCIÓN AL URBANISMO I	3
INTRODUCCIÓN AL URBANISMO II	3
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	6
MECÁNICA DE SÓLIDOS	6
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS I	6
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS II	6
SISTEMAS ESTRUCTURALES	6
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA II	6
TOTAL ECTS	60

TERCER AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	CRÉDITOS
ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS I	3
ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS II	3
DISEÑO URBANO I	3
DISEÑO URBANO II	3
ELECTROTECNIA Y LUMINOTECNIA	6
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA ARQUITECTURA III	6
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III	6
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS III	6
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS IV	6
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS I	6
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS II	6



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

TÉCNICAS DE ACONDICIONAMIENTO	6
TOTAL ECTS	60

CUARTO AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	CRÉDITOS
DIBUJO Y GEOMETRÍA APLICADA	3
ANÁLISIS CONSTRUCTIVO	6
COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	6
DIMENSIONADO DE ESTRUCTURAS	6
DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	6
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA IV	3
INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS	6
LENGUA MODERNA	6
PLANEAMIENTO URBANO I	3
PLANEAMIENTO URBANO II	3
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS V	6
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS VI	6
TOTAL ECTS	60

QUINTO AÑO ACADÉMICO

ASIGNATURA	CRÉDITOS
OFICIO DEL ARQUITECTO I	3
OFICIO DEL ARQUITECTO II	6
PROYECTO CONSTRUCTIVO I	6
PROYECTO CONSTRUCTIVO II	3
PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN	6
PROYECTO DE INSTALACIONES	6
PROYECTO URBANO Y TERRITORIAL I	3
PROYECTO URBANO Y TERRITORIAL II	3
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS VII	6
TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN*	3
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS VIII	6
GRANDES LIBROS	6
CIMENTACIONES	3
TOTAL ECTS	60

OPTATIVAS A ELEGIR UNA. *correspondiente a la asignatura TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN de Quinto Año Académico

ASIGNATURA	CRÉDITOS
ARQUITECTURA DEL PAISAJE	3
ARQUITECTURA EFÍMERA	3
DIBUJO DEL NATURAL	3
DISEÑO INDUSTRIAL	3
ESTRUCTURAS ESPECIALES	3
NUEVOS MATERIALES EN LA CONSTRUCCIÓN	3
RESTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD	3
TALLER DE ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA	3
TALLER DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA	3
TALLER INFORMÁTICO DE ESTRUCTURAS	3
TEORÍA Y TÉCNICAS DE LA RESTAURACIÓN	3
URBANISMO Y CIUDAD CONTEMPORÁNEA	3

PROYECTO DE FIN DE CARRERA	30
-----------------------------------	-----------

ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos